



1991
NUESTRA
CONSTITUCIÓN
DE 1991

Establece que las **Entidades Territoriales Indígenas hacen parte de la estructura político administrativa del Estado** como los municipios, los departamentos y los distritos. Por lo tanto, pueden gestionar sus intereses de manera autónoma y gobernarse por autoridades propias de acuerdo con los sistemas de conocimiento indígenas.

2011
EL CONGRESO EXCLUYE

A través de la **Ley 1454 de 2011**, el Congreso desarrolla el marco jurídico para los municipios, los departamentos y los distritos pero **excluye a las Entidades Territoriales Indígenas**.

abril 2018
UN HITO

El Decreto Ley 632 de 2018 **dispone los mecanismos y procedimientos para formalizar las ETI** en los departamentos de Guainía, Vaupés y Amazonas.



2019
BARRANCOMINAS

El domingo 1 de diciembre de 2019 **se desconoció la Constitución al crear un municipio sobre un Territorio Indígena**. El trámite se hizo a puerta cerrada en el departamento de Guainía y contó con el visto bueno del presidente Iván Duque. Esto ocurrió **dentro de un territorio que debía ser considerado una ETI**.

2019 - 2021
REGISTRO DE
CONSEJOS INDÍGENAS

Se conforman y registran 14 Consejos Indígenas ante el **Ministerio de Interior**, un primer paso para su reconocimiento legal.¹

marzo 2021
LA CORTE
CONSTITUCIONAL
SE PRONUNCIA

La **sentencia T-072 ordena al Ministerio de Interior no poner barreras administrativas y emitir los actos de registro** de los Consejos Indígenas del Pirá Paraná y Medio Río Guainía, incluyendo la totalidad de las comunidades y las autoridades que los conforman. Con ello, **se protege su autonomía para la conformación y el funcionamiento de sus gobiernos**.

febrero 2022
LAS GOBERNACIONES
ADMINISTRAN

El Congreso expide la **Ley 2200 de 2022** que le permite a las Gobernaciones Departamentales ejercer administración sobre los Territorios Indígenas y establece un procedimiento para la creación de los municipios.

febrero 2022
CONSULTA
PREVIA

La **Sentencia C-047/22** de la Corte **precisa que debe realizarse la consulta previa para la creación de municipios en los Territorios Indígenas**.

mayo 2022
PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO
2022-2026

Adecuaciones normativas e institucionales para **garantizar la implementación del Decreto Ley 632 de 2018 y poner en funcionamiento 7 Territorios Indígenas en el 2024 (Acuerdo 32 Mesa Regional Amazónica)**.

mayo 2022
I ENCUENTRO DE
TERRITORIOS INDÍGENAS

Los **Consejos Indígenas de 14 territorios de la Amazonía** hacen un **llamado al gobierno Nacional para superar los obstáculos** que han impedido la formalización de las **Entidades Territoriales Indígenas**.

marzo 2023
SE CONSOLIDAN LAS
ETIS EN LA AMAZONÍA

La **Corte declara inconstitucionales los artículos 6 y 151 de la Ley 2200 de 2022** que habilitaba a las Gobernaciones Departamentales para administrar los territorios indígenas. Así mismo, **prohíbe la municipalización “express” de los Territorios Indígenas**, como el caso Barrancominas.

2023 - 2024
PLANES DE VIDA

Se presentan los **Planes de Vida de 12 Territorios Indígenas** ante el Ministerio del Interior: **Bajo Río Caquetá, Mirití Paraná, Yaigóje Apaporis, Río Tiquié, de los Ríos Atabapo e Inírida, PANI, del Alto Río Guainía, Unido de los Ríos Isana y Surubí, Arica, Bajo Río Guainía, UITIBOC y CIMTAR**. Estos contienen la política territorial y el sistema de gobierno y administración para procurar la pervivencia de los sistemas de conocimiento y la integridad territorial.



julio 2024
FRENTA A LOS
PROYECTOS REDD+

La **sentencia T-248** protege la **autonomía, libre determinación, integridad cultural y territorial de las comunidades indígenas** del Consejo Indígena del Pirá Paraná y la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Río Pira Paraná, frente a los proyectos REDD+.

octubre junio 2023 - 2024
DIÁLOGOS INTERCULTURALES
CON EL ESTADO

Representantes de los pueblos indígenas se reúnen con el **Ministerio del Interior, la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura** para **acordar elementos sobre la adecuación necesaria del Estado** para la puesta en funcionamiento de las ETI.

¹Consejo Indígena Mayor de Tarapacá Amazonas -CIMTAR- del Territorio Indígena de los Ríos Cotuhé y Putumayo, Consejo Indígena de Unidad Pensamiento y Sabiduría de la Palabra de Vida para el cuidado de las Generaciones del Territorio Indígena Arica, Consejo Indígena del Territorio Indígena Bajo Río Caquetá - Amazonas, Consejo Indígena Multiétnico del Territorio Ancestral de los Ríos Atabapo e Inírida -CIMTARAI-, Consejo Indígena del Territorio Indígena del Alto Río Guainía -PAYAWIAYA JIWIWIDAM-, Consejo Indígena del Territorio Indígena Curripaco vNheengatú del Bajo Río Guainía, Consejo Indígena del Territorio Indígena del Río Tiquié, Consejo Indígena del Territorio Indígena Medio Río Guainía, Consejo Indígena del Territorio Mirití Paraná - Amazonas- CITMA, Consejo Indígena del Territorio PANI, Consejo Indígena del Río Pirá Paraná, Consejo Indígena del Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí, Consejo de Autoridades Tradicionales Indígenas de Tarapacá Amazonas del Territorio Indígena UITIBOC-ASOAINAM, Consejo Indígena del Territorio Indígena Yaigóje Apaporis.